



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., quince (15) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso No. 11001400305520210034500

Clase de Proceso: *Ejecutivo Hipotecario.*
Demandante: *Bancolombia S.A.*
Demandada: *Yivi Andrea Moya Pulido.*

De conformidad con la solicitud elevada por la parte actora y como quiera que se cumplen los presupuestos consagrados en el artículo 92 del C.G.P., el despacho,

DISPONE:

- 1. ORDENAR** el **RETIRO** de la presente demanda ejecutiva de menor cuantía promovida por Bancolombia S.A. quien actúa a través de apoderado judicial en contra de Yivi Andrea Moya Pulido.
- 2.- DECRETAR** el levantamiento de las medidas cautelares que recaigan sobre los bienes de la parte pasiva. Si existiera embargo de remanentes, los mismos póngase a disposición del Juzgado respectivo. Oficiese.
- 3.-** De existir dineros consignados a órdenes del despacho y para el proceso de la referencia de los mismos hágase entrega al extremo pasivo de la lid.
- 4.- DEJAR** las constancias del caso.
- 5.- ARCHIVAR** las presentes diligencias en su oportunidad.

NOTIFÍQUESE (),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
Juez

SP.

Firmado Por:

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
JUEZ
JUZGADO 055 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2fcb3409df457797791c77e81f788a7c61a2a1e8b1ca81e5ef5f626b57b6e684

Documento generado en 21/07/2021 10:52:28 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>